



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00075-00
Demandantes	Sociedad Organización Clínica General del Norte S.A.
Demandado	Nación - Rama Judicial
Providencia	Auto requiere

1. ANTECEDENTES

La parte demandante presentó memorial en respuesta al requerimiento realizado por el despacho en auto anterior, solicitando que se oficie nuevamente al Tribunal Administrativo del Atlántico, para que remita la prueba decretada en este asunto en audiencia inicial N°0013 del 8 de febrero de 2019, y de la cual depende que el proceso pueda continuar a la realización de la audiencia de pruebas.

2. CONSIDERACIONES

Atendiendo lo anterior se accederá a la solicitud de la parte demandante, y se ordenará que por secretaría se reitere el oficio N°095 – J.60 del 8 de febrero de 2019, dirigido al Tribunal Administrativo del Atlántico, indicándole expresamente al apoderado demandante, que deberá hacer el respectivo seguimiento al mismo, para lograr la consecución de la prueba pendiente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Por secretaría reitérese el oficio N°095 – J.60 del 8 de febrero de 2019, dirigido al Tribunal Administrativo del Atlántico, cuyo trámite estará a cargo de la parte demandante y bajo las consideraciones plasmadas en precedencia.

Se le fija el término de cinco (5) a la parte demandante e interesada en la prueba, para que retire y trámite el oficio, allegando constancia al despacho de dicho trámite, una vez le sea entregado el oficio por la secretaría, so pena de tener por desistida la prueba en el contenida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 58 del CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN FUENTES ROJAS
Secretario